



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de enero del 2025.

### VISTOS:

El Informe N°16-01-2025/SG-MDCPS de fecha 27 de enero del 2025 mediante el cual Secretaría General pone de conocimiento a Gerencia Municipal la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, visto el Informe de la Sub Gerencia de Secretaría General que informa a Gerencia Municipal sobre la Comisión de Servicio del Titular del Pliego a la Ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reunión al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y gestiones en el Ministerio de Salud.

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR, las atribuciones Políticas en la Primera Regidora Hábil ROXANA AMAYA PINGO, y las funciones administrativas en el Gerente Municipal ABG. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ, el día jueves 30 y viernes 31 de enero 2025, mientras dure la comisión de servicio en la ciudad de Lima.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la regidora y a las áreas pertinentes de la Entidad para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Béne  
ALCALDE